

PREGUNTAS FRECUENTES

PAGO DE DERECHOS: MATRÍCULA, PENSIONES Y SERVICIOS.

1. ¿QUÉ CONCEPTOS DEBO PAGAR POR EL SERVICIO DE ENSEÑANZA?
Los derechos de enseñanza por cada periodo semestral comprenden un derecho por matrícula y cinco (5) cuotas de pensiones. En los cursos de verano e invierno comprenden un derecho por matrícula y una (1) cuota de pensión por el total del curso.
Las pensiones se determinan de acuerdo a las Normas sobre Costos y Servicio de Enseñanza.
2. ¿DÓNDE PAGO LOS RECIBOS POR MATRÍCULA, CUOTAS DE PENSIONES, CURSOS O DIPLOMADOS Y SERVICIOS DIVERSOS?
En bancos: BANBIF, BBVA CONTINENTAL, SCOTIABANK, INTERBANK O BCP. En las oficinas de los bancos tienen un cargo por comisión por cada recibo. En agentes, por internet y usando la App de los bancos es sin costo.
En Caja-Tesorería de la Universidad: Exclusivamente con VISA o MASTERCARD, de lunes a viernes de 8:30 am a 9:00 pm. (Temporalmente suspendido por la pandemia del COVID-19).
Por intranet académica, mediante la opción PAGO EN LÍNEA con VISA o MASTERCARD. No disponible durante el periodo de matrícula.
3. SI PAGO MI DEUDA Y/O RECIBO POR MATRÍCULA EN ESTE MOMENTO ¿PUEDO MATRICULARME INMEDIATAMENTE?
Podrás matricularte a partir del día que corresponde a tu promedio del semestre anterior, publicado en el Cronograma de Matrícula para Estudiantes Regulares. No debes tener recibo pendiente.
4. ¿PUEDO PAGAR EN EL BANCO, PENSIONES O MATRÍCULA, SIN NECESIDAD DE PRESENTAR EL RECIBO IMPRESO?
Sí. Debes indicar que eres de la USMP y a continuación tu número de DNI o número de Código.
5. SI TENGO UN RECIBO PENDIENTE DE PAGO ¿PUEDO MATRICULARME?
No. El sistema estará bloqueado y emitirá un mensaje de “tiene una situación financiera pendiente”.
6. NO TENGO DEUDAS Y AL INGRESAR A LA INTRANET ACADÉMICA SALE MENSAJE “TIENE UNA SITUACIÓN FINANCIERA PENDIENTE” Y NO PUEDO MATRICULARME, ¿QUÉ DEBO HACER?
Revisa tu Estado de Cuenta por la Intranet Académica, **si tienes recibo pendiente, págalo.**
Selecciona el plan de estudios correcto, si cambiaste de plan o eres estudiante del Centro de Idiomas USMP.
Selecciona el periodo correcto: semestre 1, semestre 2 o el que corresponde a verano o invierno.

En caso persista el inconveniente, entre a la sala Zoom de MATRÍCULA ASISTIDA y espere su turno de atención, especifique brevemente el problema e indique sus apellidos y nombres completos, número de DNI o código.

RETENCION DE CERTIFICADOS DE ESTUDIOS

7. ¿SI TENGO DEUDAS POR PENSIONES PUEDEN RETENER LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS?
Sí. La Universidad está facultada para retener o no expedir los certificados de estudios correspondientes a periodos académicos no pagados o por los que mantenga un adeudo.

FACTURACION DE LOS DERECHOS DE ENSEÑANZA

8. NECESITO QUE ME OTORGUEN FACTURA POR EL DERECHO DE MATRÍCULA Y PENSIONES DEL CICLO ¿DÓNDE REALIZO EL TRÁMITE?
Cada semestre, al emitirse el recibo por matrícula y antes de pagarlo, debe solicitar desde la [MESA DE PARTES VIRTUAL](#), proporcionar la razón social, número RUC y dirección domiciliaria, de acuerdo a la consulta RUC de la SUNAT. De lunes a viernes desde las 08:00 am hasta las 10:00 pm.

PREGUNTAS FRECUENTES

ELECCIÓN DE ESPECIALIDAD

9. ¿CUÁNDO DEBO ELEGIR MI ESPECIALIDAD?

Es responsabilidad exclusiva del estudiante elegir su especialidad. Para elegir especialidad debe tener aprobado, como mínimo, 170 créditos. Este procedimiento se podrá realizar vía [portal web](#) empleando usuario y clave (que usa para consulta de Sílabo, Encuesta de Docentes, Bolsa de Trabajo y otros) según Calendario de Actividades Administrativas que se publicará.

Si ha aprobado menos de 170 créditos, pero ha cursado y aprobado asignaturas del décimo ciclo, puede solicitar que se registre su elección de especialidad por la [MESA DE PARTES VIRTUAL](#).

De acuerdo al plan de estudios vigente y las normas académicas, antes de matricularse en asignaturas de especialidad deberá matricularse en las asignaturas desaprobadas o no cursadas de los ciclos anteriores, y completar con las de especialidad, hasta el límite de créditos por ciclo.

10. ¿QUÉ ESPECIALIDAD PUEDO ELEGIR?

Revise los ciclos XI y XII del [plan de estudios](#)

En el **nuevo Plan**, se dictan las especialidades: Civil Patrimonial, Empresarial, Penal, Competencia y Regulación o Gestión Pública.

11. OLVIDÉ ELEGIR MI ESPECIALIDAD, ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL PARA REGISTRAR MI ESPECIALIDAD?

Sí. Antes del inicio del cronograma de matrícula, solicítalo desde la [MESA DE PARTES VIRTUAL](#). Debes tener aprobado como mínimo 170 créditos o haber aprobado asignaturas del décimo ciclo, indique la especialidad que elige y adjunte la imagen o foto de su DNI o carne universitario.

CAMBIO DE ESPECIALIDAD

12. ¿PUEDO CAMBIAR DE ESPECIALIDAD?

Sí. En caso que ya haya elegido especialidad, podrá realizar el cambio, sin pago. Este procedimiento se podrá realizar desde la [MESA DE PARTES VIRTUAL](#) y según [Calendario de Actividades Administrativas](#) que se publica en la página web y Facebook.

Los casos excepcionales de solicitudes de cambio de especialidad serán enviados al Departamento Académico para el análisis curricular correspondiente.

13. ¿PUEDO CAMBIAR DE ESPECIALIDAD SI YA ME MATRICulé?

No. En caso ya te matriculaste el cambio de especialidad resultará en improcedente.

FALTA RECIBO POR MATRÍCULA

14. ¿POR QUÉ NO SE HA EMITIDO MI RECIBO POR MATRÍCULA?

Puede ser por:

- Tener bloqueo por Deficiencia Académica CASO 1: Si desaprobaste tres veces una o más asignaturas.
- Tener bloqueo por Deficiencia Académica CASO 2: Si desaprobaste dos veces consecutivas tres asignaturas.
- Encontrarte con suspensión disciplinaria.
- No haberte matriculado en semestre anterior y no solicitaste la Reserva de matrícula.
- Haber renunciado a la Universidad.
- Separación definitiva de la Universidad por desaprobado cuatro veces una asignatura (caso 1).
- Separación definitiva de la Universidad por desaprobado por tercera vez tres asignaturas (caso 2).
- Haber completado el plan de estudios, antiguo o nuevo, y/o por tener la condición de egresado.

Primero revisa tu estado de cuenta en la intranet SAP. Si solicitaste de forma extemporánea la Matrícula Especial o Reactualización de matrícula, el recibo por matrícula se emitirá en fecha extemporánea.

PREGUNTAS FRECUENTES

PROMEDIO PONDERADO

15. ¿DÓNDE PUEDO VER MI PROMEDIO PONDERADO?

Ingrese a la INTRANET ACADÉMICA y consulte el HISTÓRICO DE NOTAS.

16. ¿CÓMO SE OBTIENE EL PROMEDIO PONDERADO SEMESTRAL?

Se obtiene empleando la fórmula siguiente:

$$\text{PPS} = \frac{\{[(\text{Nota curso A}) \times (\text{N}^\circ \text{ de créd. curso A})] + [(\text{nota curso B}) \times (\text{N}^\circ \text{ de créd. curso B})] + \dots\}}{(\text{Total de créditos de los cursos matriculados en el semestre})}$$

CRONOGRAMA DE MATRÍCULA

17. ¿QUE DÍA ME TOCA MATRICULARME?

Ingrese al [portal web](#) y consulta el Cronograma de Matrícula para Estudiantes Ingresantes o Regulares.

Puedes matricularte desde las 09:00 horas del primer día hasta las 23:59 horas del último día, según cronograma y en función al promedio ponderado semestral. El sistema de matrícula funciona de forma continua las 24 horas cada día. En el caso de que no puedas matricularte el primer día que te corresponde, podrás matricularte al día siguiente, hasta el último día del cronograma.

INTRANET ACADÉMICA / PORTAL ACADÉMICO

18. ¿LA MATRÍCULA ES PRESENCIAL?

La matrícula de estudiantes Regulares e Ingresantes (admitidos) se realiza exclusivamente vía INTRANET ACADÉMICA, en link siguiente:

https://neoapp-b8d04eb44.dispatcher.us1.hana.ondemand.com/sap/bc/ui5_ui5/ui2/ushell/shells/abap/FioriLaunchpad.html?sap-language=ES&sap-theme=sap_belize_plus

19. ¿CÓMO ME MATRICULO?

Sigue el procedimiento que se muestra en el link siguiente:

http://www.usmp.edu.pe/pdf/manual_portal_alumnos.pdf

También puedes ver el tutorial en YouTube, en la dirección siguiente:

https://www.youtube.com/watch?v=A7n1_aka_Y0&t=47s

USUARIO Y CLAVE DE INTRANET ACADEMICA

20. ¿CÓMO OBTENGO MI USUARIO Y CONTRASEÑA DE LA INTRANET ACADÉMICA SI LO HE OLVIDADO?

Puedes solicitarlo por sala Zoom de la Oficina de Informática y Comunicaciones, de lunes a viernes de 8:30 am a 9:00 pm. Te atenderán previa validación de tu identidad y correo electrónico, de ser el caso, presenta tu DNI o carné universitario.

MATRÍCULA

21. ¿CUÁNDO DEBO MATRICULARME?

Según Cronograma de Matrícula para Estudiantes Regulares o Ingresantes que se publica en el [portal web](#)

El sistema de matrícula se encuentra disponible desde las 09:00 horas del primer día hasta las 23.59 horas del último día, según cronograma correspondiente al promedio ponderado. Funciona de forma continua las 24 horas cada día.

PREGUNTAS FRECUENTES

La matrícula se programa en función al promedio ponderado del semestre anterior y condición de Buen Pagador.

Son requisitos para matricularse, no tener deudas y haber pagado el derecho por matrícula.

Pueden matricularse:

- El estudiante matriculado en semestre anterior, siempre que no tenga impedimentos por sanción disciplinaria o deficiencia académica.
- El estudiante que tiene Resolución Decanal de Reserva de matrícula del semestre anterior.
- El estudiante que tiene Resolución Decanal de Retiro de ciclo del semestre anterior.
- El estudiante que tiene solicitud de Reactualización de matrícula para el presente semestre, registrada en el Sistema de la Universidad.
- El estudiante que tiene solicitud de Matrícula especial para el presente semestre, registrada en el Sistema de la Universidad.
- El ingresante o admitido, siempre que hubiere completado la entrega de los documentos para su expediente de admisión.

22. DESAPROBÉ TRES (3) CURSOS, ¿PUEDO MATRICULARME EN MÁS CURSOS?

No. Debes matricularte exclusivamente en los cursos desaprobados. En caso no se dicte un curso, se cierra el aula o existe cruce de horarios, debes llevar sólo los cursos que se dictan y sin cruce de horarios. Es improcedente la matrícula en otras asignaturas.

En caso que, las tres (3) asignaturas desaprobadas, en semestre anterior, se ubiquen en un ciclo que por cambio de Plan de estudios ya no se van a dictar, deberá adecuarse al nuevo currículo vigente.

23. DESAPROBÉ TRES (3) CURSOS Y NO PUEDO MATRICULARME EN LOS TRES, ¿PUEDO NO MATRICULARME EN UNO DE ELLOS?

Sí. Debes matricularte obligatoriamente en la asignatura que desaprobaste por segunda vez, para evitar que incurras en deficiencia académica. No procede la matrícula en otras asignaturas.

24. ME MATRICULÉ Y DESEO REALIZAR UNOS CAMBIOS, ¿HAY RECTIFICACIÓN DE MATRÍCULA?

Sí. Puedes modificar tu matrícula exclusivamente en las fechas del **Cronograma de Matrícula para Estudiantes Regulares**, vía la INTRANET ACADÉMICA, sin costo, antes de la emisión de la primera cuota de pensiones. No hay Modificación de Matrícula en otra fecha. En caso tengas un inconveniente, entre a la sala Zoom de MATRÍCULA ASISTIDA y espere su turno de atención, especifique brevemente el problema e indique sus apellidos y nombres completos, número de DNI o código.

25. ME MATRICULÉ Y NO PODRÉ PAGAR EL MONTO DE LA PENSIÓN, ¿PUEDO MODIFICAR O RECTIFICAR MI MATRÍCULA?

Sí. Puedes modificar tu matrícula exclusivamente en las fechas del **Cronograma de Matrícula para Estudiantes Regulares**, vía la INTRANET ACADÉMICA, sin costo, antes de la emisión de la primera cuota de pensiones. No hay Modificación de Matrícula en otra fecha. En caso tengas un inconveniente, entre a la sala Zoom de MATRÍCULA ASISTIDA y espere su turno de atención, especifique brevemente el problema e indique sus apellidos y nombres completos, número de DNI o código.

Esta opción es válida para los estudiantes regulares. No es válida para los estudiantes ingresantes, quienes deben matricularse obligatoriamente en todas las asignaturas del primer ciclo.

26. ¿LAS VACANTES PARA LA MATRÍCULA SON LIMITADAS?

Sí. Las vacantes son autorizadas para cada curso de acuerdo a estándares de calidad y consideraciones pedagógicas y técnicas.

PREGUNTAS FRECUENTES

27. NO ENCUENTRO VACANTE EN LA SECCIÓN QUE DESEO, ¿QUÉ DEBO HACER?
Elige otra sección y matricúlate. Si un aula/sección ha alcanzado su tope de capacidad, no existen más vacantes y resulta imposible matricularse en esta.
28. ¿ES OBLIGATORIO MATRICULARME EN LA ASIGNATURA DE INGLÉS?
Sí. La asignatura Inglés forma parte del plan de estudios, del primer y segundo ciclos. El [plan de estudios](#) se encuentra publicado en el [Portal Web](#).
29. EN CASO NO ME MATRICULÉ EN INGLÉS EN LOS CICLOS RESPECTIVOS, ¿PUEDO LLEVARLO EN OTRO CICLO?
Sí, puedes matricularte en el presente ciclo y el siguiente. Te recomendamos matricularte en el orden que indica el plan de estudios, aprobando las asignaturas de los ciclos de forma progresiva para que cumplas siempre con haber aprobado las asignaturas que son prerrequisito de otras.
30. ¿HAY MATRÍCULA ASISTIDA POR EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD?
Sí. Debido a la pandemia por COVID-19, la matrícula asistida se realiza por sala Zoom, se atiende en estricto orden de entrada y se realiza según el caso, de la forma siguiente:

Caso 1: Matrícula asistida por usuario experto, vía ZOOM.

Dirigido al estudiante que desconoce el procedimiento de matrícula virtual o tiene alguna duda, pero cumplen lo siguiente:

1. Ha aprobado el prerrequisito de cada asignatura en la que desea matricularse
2. No tiene asignaturas pendientes de ciclos anteriores
3. Se matriculará en las asignaturas pendientes y aptas, hasta de tres ciclos consecutivos
4. No adeuda pensiones ni servicios y ha pagado el derecho por matrícula
5. Cumple estrictamente las normas académicas y las reglas del Sistema

Deberá entrar a la sala Zoom que se publicará en el portal web.

Caso 2: Matrícula asistida por especialista, vía ZOOM.

Dirigido al estudiante que requiere de excepciones a las reglas del Sistema, entre otros:

1. No haber aprobado el prerrequisito por tratarse de una asignatura que ya no se dicta por cambio curricular
2. Inconsistencia en las equivalencias de asignaturas del plan antiguo y nuevo del ingresante o admitido del semestre anterior en las modalidades de traslado externo, interno o REUBICACION
3. Nuevo ingresante a quien no se le ha completado el proceso de convalidación de asignaturas
4. Reincorporación por Matrícula especial y Reactualización de matrícula que provienen del antiguo plan
5. Matrícula condicionada y Reincorporados por deficiencia académica (caso 1 y caso 2)
6. Otra excepción debidamente justificada.

Deberá entrar a la sala Zoom que se publicará en el cronograma de matrícula del portal web.

Se dará atención en estricto orden de entrada.

El procedimiento que debe realizar es el siguiente:

1. Ingrese a INTRANET ACADÉMICA y matricúlese en las asignaturas aptas, en las que no tiene ningún inconveniente.
2. **Ingrese a sala Zoom de MATRÍCULA ASISTIDA.** Deberá haber aprobado el prerrequisito, exista vacante disponible, en asignaturas de hasta tres ciclos y con el límite de créditos según plan de estudios. **(Use este servicio solo si es necesario, no perjudique a los estudiantes que lo requieren).**

PREGUNTAS FRECUENTES

CAMBIO DE DOCENTE

31. ¿LA ASIGNACION DEL DOCENTE PARA DICTAR UNA ASIGNATURA PUEDE VARIAR?

Sí. El docente puede ser reasignado debido a factores externos a nuestra Universidad. El cambio o reemplazo del docente es determinado por la Dirección del Dpto. Académico.

CIERRE DE AULA/SECCIÓN DEBIDO A NO ALCANZAR EL MÍNIMO DE MATRICULADOS

32. ¿UNA SECCIÓN /CURSO PUEDE CERRARSE?

Sí. El aula (o sección) se cierra por no haber alcanzado el número mínimo de matriculados. En periodo semestral, el mínimo para la habilitación de una sección es cuarenta (40) alumnos. En periodo especial: Verano o Invierno, el mínimo número de matriculados es quince (15). Las aulas (o secciones) cerradas se publican en la página web y Facebook y el estudiante tiene la opción del **CAMBIO DE SECCIÓN desde la intranet académica**.

Si el estudiante no realiza el cambio de sección, la Universidad le asignará otra sección del mismo turno. En el caso de que exista cruce de horario o no haya vacante, se anulará la matrícula en dicha asignatura.

El estudiante puede modificar su matrícula exclusivamente desde la intranet académica y durante el calendario de matrícula, antes del inicio de clases.

La Tesorería de la Universidad hará el recálculo de la primera cuota de pensión de acuerdo al número de créditos de su matrícula.

AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS POR CULMINACIÓN DE CARRERA EN SEMESTRE ACTUAL

33. ME FALTAN VEINTE Y SEIS (26) CRÉDITOS PARA CUMPLIR MI PLAN DE ESTUDIOS Y EGRESAR, ¿PUEDO LLEVAR LAS ASIGNATURAS PENDIENTES?

Sí. **Primero**, ingrese a INTRANET ACADÉMICA y matricúlese en las asignaturas aptas, en las que no tiene ningún inconveniente.

Segundo, ingrese a sala Zoom de MATRÍCULA ASISTIDA según Cronograma de Matrícula para Estudiantes Regulares. Deberá haber aprobado el prerrequisito, exista vacante disponible, en asignaturas de hasta tres ciclos y con el límite de créditos según plan de estudios, para:

- Ampliar el número total de créditos hasta un máximo de veintiséis (26)
- Llevar la asignatura y su pre-requisito simultáneamente.

Para el estudiante del plan antiguo con solicitud de Matrícula especial: Debe haber aprobado 222 créditos como mínimo:

- Asignaturas obligatorias y de especialidad: mínimo 202 créditos y
- Asignaturas electivas: máximo 20 créditos.

Para el estudiante del plan nuevo (no proveniente del plan antiguo): Debe haber aprobado 216 créditos como mínimo:

- Asignaturas obligatorias y de especialidad: mínimo 200 créditos y
- Asignaturas electivas: máximo 16 créditos.

Está sujeto a evaluación y aprobación del Departamento Académico las situaciones académicas excepcionales, como el caso del **estudiante con asignaturas adeudadas de ciclos que ya no se dictan y aquellos provenientes del Sistema Anual de estudios** que se adecuaron al Plan de estudios semestral.

La ampliación de matrícula podrá visualizarlo en la constancia de matrícula de la intranet académica.

REACTUALIZACION DE MATRÍCULA

34. DEJÉ DE ESTUDIAR, ME FALTAN CUATRO (4) O MAS ASIGNATURAS PARA CUMPLIR MI PLAN DE ESTUDIOS Y EGRESAR, ¿PUEDO LLEVAR LAS ASIGNATURAS PENDIENTES?

Sí. Debes solicitar la Reactualización de Matrícula desde la [MESA DE PARTES VIRTUAL](#) y según Calendario de Actividades Administrativas que se publica en el [portal web](#).

PREGUNTAS FRECUENTES

- El recibo se emite dentro de las próximas 24 horas
- Adjunta la constancia del pago del derecho por actualización (puedes adjuntar varios documentos en un archivo ZIP)
- Adjunta la Declaración jurada de actualización de datos personales y aceptación de adecuación al plan vigente.

Condiciones:

- No tener sanción disciplinaria vigente.
- No tener separación temporal por deficiencia académica.
- No haber renunciado a la Universidad.
- No adeudar a la Universidad.
- No tener Reserva de matrícula o Retiro de ciclo en semestre anterior
- No haber estado matriculado en el semestre anterior.

MATRÍCULA ESPECIAL

35. DEJÉ DE ESTUDIAR, ME FALTAN TRES (3) ASIGNATURAS PARA CUMPLIR MI PLAN DE ESTUDIOS Y EGRESAR, ¿PUEDO LLEVAR LAS ASIGNATURAS PENDIENTES?

Sí. Realiza la solicitud de Matrícula especial desde la [MESA DE PARTES VIRTUAL](#) y según Calendario de Actividades Administrativas que se publica en el [portal web](#).

RETIRO DE CICLO

36. ME ENCUENTRO MATRICULADO Y NO PODRÉ CONTINUAR MIS ESTUDIOS ESTE SEMESTRE, ¿QUÉ SOLICITUD PUEDO PRESENTAR?

Realiza la solicitud de Retiro de ciclo desde la [MESA DE PARTES VIRTUAL](#) y según Calendario de Actividades Administrativas que se publica en el [portal web](#). Debes pagar las pensiones emitidas y vencidas. Las pensiones con vencimiento posterior a la solicitud serán exoneradas.

Condiciones:

- Encontrarse matriculado en el semestre.
- No adeudar a la Universidad (debe pagar la cuota vencida: primera y/o segunda pensión).

Plazo del trámite: Deberá solicitarse hasta antes del examen parcial y según Calendario de Actividades Administrativas que se publica en el [portal web](#).

RETIRO DE CURSO

37. ME ENCUENTRO MATRICULADO EN UNA ASIGNATURA Y NO PODRÉ CONTINUARLA ESTE SEMESTRE, ¿QUÉ SOLICITUD PUEDO PRESENTAR?

Realiza la solicitud de Retiro de curso desde la [MESA DE PARTES VIRTUAL](#) y según Calendario de Actividades Administrativas que se publica en el [portal web](#). No se reducirá el monto de tu pensión.

- El recibo se emite dentro de las próximas 24 horas
- Adjunta la constancia del pago del derecho por retiro de curso

Condiciones:

- No haber desaprobado anteriormente la misma asignatura.
- Encontrarse matriculado en actual semestre.
- No adeudar a la Universidad (debe pagar la primera y segunda pensión, si se produjo su vencimiento).

Plazo del trámite: Deberá solicitarse hasta antes del examen parcial y según Calendario de Actividades Administrativas que se publica en el [portal web](#).

PREGUNTAS FRECUENTES

ABANDONO DE CURSO Y/O CICLO

38. ME MATRICULÉ EN UNA ASIGNATURA, NO ASISTÍ A CLASES Y NO ME PRESENTÉ A LAS EVALUACIONES DEL SEMESTRE, ¿QUÉ SOLICITUD PUEDO PRESENTAR?

Realiza la solicitud de Abandono de curso o Abandono de ciclo desde la [MESA DE PARTES VIRTUAL](#) y según Calendario de Actividades Administrativas que se publica en el [portal web](#). No se reducirá el monto de tu pensión y debes haber pagado el total de cuotas del semestre.

- El recibo se emite dentro de las próximas 24 horas
- Adjunta la constancia del pago del derecho por abandono de curso

Condiciones:

- No haber sido evaluado en la asignatura o tener nota cero.
- No adeudar a la Universidad.

Plazo del trámite: A partir de la fecha de fin del semestre, según Calendario de Actividades Administrativas que se publica en el [portal web](#).

Excepciones: Ver las [Normas sobre Costo y Servicio de Enseñanza](#).

RESERVA DE MATRÍCULA

39. ESTUVE MATRICULADO EL SEMESTRE ANTERIOR Y NO PODRÉ CONTINUAR MIS ESTUDIOS ESTE SEMESTRE, ¿QUÉ SOLICITUD PUEDO PRESENTAR?

Realiza la solicitud de reserva de matrícula desde la [MESA DE PARTES VIRTUAL](#) y según Calendario de Actividades Administrativas que se publica en el [portal web](#).

- El recibo se emite dentro de las próximas 24 horas
- Adjunta la constancia del pago del derecho por reserva de matrícula

Condiciones:

- Encontrarse matriculado en semestre anterior o tener reserva de matrícula.
- No adeudar a la Universidad.
- Puede renovar la reserva hasta cuatro (4) veces.

Plazo del trámite: Hasta el último día del cronograma de matrícula y según Calendario de Actividades Administrativas que se publica en el [portal web](#).

CURSOS DE VERANO Y CURSOS DE INVIERNO

40. ¿CUÁNTAS HORAS ACADÉMICAS SE DICTAN EN EL CURSO DE VERANO O INVIERNO?

En cada asignatura se dicta la cantidad de horas académicas equivalentes a un semestre.

41. DESAPROBÉ POR TERCERA VEZ UNA ASIGNATURA ¿PUEDO MATRICULARME EN VERANO O INVIERNO EN LA ASIGNATURA DESAPROBADA?

Sí. Puedes matricularte en la asignatura desaprobada antes que se emita la Resolución que declara que te encuentras en deficiencia académica.

Para que concentres todos tus esfuerzos en aprobar, debes matricularte exclusivamente en dicha asignatura.

42. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA MATRICULARME EN VERANO O INVIERNO?

Los requisitos son:

- Preinscribirte según Calendario de Actividades Administrativas que se publica en el [portal web](#)
- Haber estado matriculado, con Reserva o Retiro de ciclo, en semestre anterior
- Debes encontrarte sin deudas y haber pagado el derecho por matrícula de verano/invierno.

PREGUNTAS FRECUENTES

43. ¿HAY UN NÚMERO MÁXIMO DE CRÉDITOS PARA MATRICULARME EN VERANO O INVIERNO?
Sí. En verano, máximo hasta ocho (8) créditos. En invierno, máximo hasta seis (6) créditos.
Si desaprobaste dos asignaturas tendrás que matricularte en una o ambas y adelantar otras.
Si desaprobaste tres asignaturas sólo podrás matricularte en ellas.
44. ¿HAY UN NÚMERO MÍNIMO DE MATRICULADOS PARA EL INICIO DE CLASES EN VERANO O INVIERNO?
Sí. Se dará inicio de clases sólo en asignaturas que tengan quince (15) matriculados como mínimo.
45. SI SE CIERRA UNA AULA/SECCIÓN POR NO ALCANZAR EL MÍNIMO DE MATRICULADOS ¿QUÉ PUEDO HACER?
Puedes elegir otra asignatura que no se encuentre comprendida en listado de aulas/secciones cerradas, sólo en estos casos procede el cambio de asignatura, antes del inicio de clases.
46. ¿EXISTEN OTRAS LIMITACIONES EN LOS CURSOS DE VERANO O INVIERNO?
Sí, existen las limitaciones siguientes:
- No procede la justificación de inasistencias.
 - No se programan exámenes de aplazados ni rezagados.
 - No hay retiro de curso o anulación de matrícula.

DEFICIENCIA ACADÉMICA

47. ¿QUÉ ES MATRÍCULA CONDICIONADA POR RENDIMIENTO ACADÉMICO?
Es la situación descrita en artículo 102° de la Ley Universitaria N° 30220:

Artículo 102° De la Matrícula Condicionada por rendimiento académico

“La desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante sólo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo.

Lo dispuesto en el párrafo precedente no impide que el Estatuto de la Universidad contemple la separación automática y definitiva por la desaprobación de una materia por tercera vez”.

Existen dos tipos de casos que motivan la matrícula condicionada por rendimiento académico o deficiencia académica:

- **LEY UNIVERSITARIA. Deficiencia Académica CASO 1:** Si desaprobaste tres veces una o más asignaturas.
 - **REGLAMENTO USMP. Deficiencia Académica CASO 2:** Si desaprobaste dos veces consecutivas tres o más asignaturas.
48. INCURRÍ EN DEFICIENCIA ACADÉMICA CASO 1, ¿PUEDO MATRICULARME ESTE SEMESTRE?
No. Se emitirá la resolución que formaliza tu separación temporal de un año (dos semestres), al término de este plazo debes solicitar tu REINCORPORACIÓN POR HABER CUMPLIDO EL PLAZO DE SUSPENSIÓN POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, según Calendario de Actividades Administrativas que se publica en el [portal web](#).
49. INCURRÍ EN DEFICIENCIA ACADÉMICA CASO 2, ¿PUEDO MATRICULARME ESTE SEMESTRE?
Sí. Antes del inicio del cronograma de matrícula de estudiantes regulares, se emitirá la resolución que formaliza tu situación de deficiencia académica y **puedes solicitar la matrícula condicionada**. En caso no realizaste tu solicitud en este semestre, puedes solicitarlo el semestre siguiente, según Calendario de Actividades Administrativas que se publica en el [portal web](#).
50. ¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA LA MATRÍCULA CONDICIONADA POR DEFICIENCIA ACADÉMICA CASO 2?
Presenta la solicitud desde la [MESA DE PARTES VIRTUAL](#) e indica el número y fecha de la Resolución Decanal de deficiencia académica Caso 2 y adjunta lo siguiente:
- Declaración jurada de actualización de datos personales

PREGUNTAS FRECUENTES

51. HE CUMPLIDO CON EL PERIODO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, ¿QUÉ DEBO HACER?

Si cumpliste el periodo de suspensión por deficiencia académica, debes solicitar tu REINCORPORACIÓN POR HABER CUMPLIDO EL PLAZO DE SUSPENSIÓN POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, desde la [MESA DE PARTES VIRTUAL](#) y según Calendario de Actividades Administrativas que se publica en el [portal web](#).

Deberá indicar el número y fecha de la Resolución Decanal de deficiencia académica Caso 1 y adjunta lo siguiente:

- Declaración jurada de actualización de datos personales

52. DEBÍ REINCORPORARME EL SEMESTRE ANTERIOR PERO LA ASIGNATURA QUE MOTIVÓ MI SUSPENSIÓN POR DEFICIENCIA ACADÉMICA NO SE DICTÓ EN DICHO SEMESTRE, ¿QUÉ DEBO HACER?

Si la Universidad no dictó la asignatura en el semestre anterior, debes solicitar tu REINCORPORACIÓN POR HABER CUMPLIDO EL PLAZO DE SUSPENSIÓN POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, desde la [MESA DE PARTES VIRTUAL](#) y según el [Calendario de Actividades Administrativas](#) publicada en el portal web.

Deberá indicar el número y fecha de la Resolución Decanal de deficiencia académica de separación temporal y adjunta lo siguiente:

- Declaración jurada de actualización de datos personales

53. HE EXCEDIDO EL PLAZO PARA REINCORPORARME DESPUÉS DE CUMPLIR CON EL PERIODO DE SUSPENSIÓN POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, ¿QUÉ DEBO HACER?

Si excediste uno o más semestres para reincorporarte después de cumplir el periodo de suspensión por deficiencia académica, **solicita la REACTUALIZACIÓN DE MATRICULA**, desde la [MESA DE PARTES VIRTUAL](#) y según Calendario de Actividades Administrativas que se publica en el [portal web](#). Deberá indicar el número y fecha de la Resolución Decanal de deficiencia académica de separación temporal.

SUSPENSIÓN DE LA ATENCIÓN PRESENCIAL Y TELEFÓNICA. ATENCIÓN EXCLUSIVA VÍA LA MESA DE PARTES VIRTUAL Y ZOOM.

54. ATENCIÓN DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

Debido a la pandemia por COVID-19, la atención académica y administrativa se realiza de forma no presencial. Se encuentran suspendidas la atención presencial y telefónica desde el inicio de la pandemia.

Las solicitudes y trámites se realizan exclusivamente por la [MESA DE PARTES VIRTUAL](#) de acuerdo al procedimiento establecido y en los plazos correspondientes, según Calendario de Actividades Administrativas que se publica en el [portal web](#).

Las consultas en línea se realizan de forma exclusiva e inmediata por sala [ZOOM](#) de la oficina, de lunes a viernes desde las **08:30 am a 8:30 pm**.